

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2018

No. 287

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma una disposición del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican 4
- ◆ Acuerdo por el que se instruye la coordinación de acciones interinstitucionales que contribuyan a garantizar el derecho al agua mediante las actividades que se indican 8

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo 12

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Promoción de Ascensos 2018, de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 20

Delegación Coyoacán

- ◆ Acuerdo mediante el cual se suspenden los términos inherentes a los Procedimientos Administrativos ante la Delegación Coyoacán durante los días que se indican 27
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción para el Desarrollo Social de Entrega de Tabletas Electrónicas durante el Ejercicio Fiscal 2018 29

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Transferencias Unitarias “, Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, de fecha 31 de enero del 2018	34
Delegación Miguel Hidalgo	
♦ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento General de Operación de la Acción Social “Uniformes Deportivos” para el Ejercicio Fiscal 2018	50
♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Promoción Deportiva”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2018	55
♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2018	58
♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2018	60
♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2018	62
Delegación Tláhuac	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas Cuotas en adición a las publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 19 de febrero de 2018, para los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados mediante el mecanismo de Aplicación Automática, en el Ejercicio Fiscal 2018	64
♦ Aviso por el que se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para la Aplicación de Reducciones de las Cuotas Autorizadas por Concepto de Aprovechamientos y Productos en los Centros Generadores, para el Ejercicio Fiscal 2018	67
Instituto del Deporte	
♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Programa Social de Conformación de Comunidades Deportivas 2018	71
♦ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde pueden ser consultados los Padrones de Beneficiarios para el Ejercicio Fiscal 2017, de los Programas Sociales y de la Acción Social denominada Pódium CDMX 2017	73
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	
♦ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria del “Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México” (Prosust) 2018	74
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/004/2018 y DMH/LP/005/2018.- Convocatoria DMH/LPN/004/2018.- Renovación de banquetas y guarniciones	76
♦ Aviso	79

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ en mi carácter de Director Ejecutivo de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en artículos 97, 102, 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 37, 38, 38 Bis, 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; por los artículos 120, 121, 122 Bis fracción XI inciso A Numeral 3 y artículo 172 septies fracciones XIV, XXII y XXXI del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 65 del 11 de mayo de 2017, y del Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social las Facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 23 del 3 de marzo de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “IMPULSO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 252 TOMO II DEL 31 DE ENERO DE 2018

En la página 597, III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

DICE:

Población beneficiaria

500 deportistas convencionales 8 a 21 años de edad, en caso de ser deportista que haya participado en eventos internacionales hasta 30 años, y de 10 a 30 años a deportistas con alguna discapacidad que representan a la Delegación Miguel Hidalgo que cumplan con los requisitos de las presentes Reglas de Operación.

DEBE DECIR:

Población beneficiaria

600 deportistas convencionales 8 a 21 años de edad, en caso de ser deportista que haya participado en eventos internacionales hasta 30 años, y de 10 a 30 años a deportistas con alguna discapacidad que representan a la Delegación Miguel Hidalgo que cumplan con los requisitos de las presentes Reglas de Operación.

En la página 597, IV. OBJETIVOS Y ALCANCES

DICE:

IV. 1 OBJETIVO GENERAL

Brindar a 500 deportistas que forman parte de los equipos deportivos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo elementos para mejorar el nivel, calidad y desarrollo del deporte, fomentando una sana competencia deportiva, la recreación, la integración y convivencia social, evitando la deserción deportiva a través de una transferencia monetaria y de actividades aplicadas al deporte para su participación en las competencias deportivas.

IV. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Otorgar una transferencia monetaria a 500 deportistas convencionales de 8 a 21 años de edad, en caso de ser deportista que haya participado en eventos internacionales hasta 30 años, y de 10 a 30 años a deportistas con alguna discapacidad que representan a la Delegación Miguel Hidalgo en diferentes disciplinas deportivas para la satisfacción de sus necesidades deportivas y de nutrición.

DEBE DECIR:**IV. 1 OBJETIVO GENERAL**

Brindar a **600 deportistas** que forman parte de los equipos deportivos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo elementos para mejorar el nivel, calidad y desarrollo del deporte, fomentando una sana competencia deportiva, la recreación, la integración y convivencia social, evitando la deserción deportiva a través de una transferencia monetaria y de actividades aplicadas al deporte para su participación en las competencias deportivas.

IV. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

•Otorgar una transferencia monetaria a **600 deportistas** convencionales de 8 a 21 años de edad, en caso de ser deportista que haya participado en eventos internacionales hasta 30 años, y de 10 a 30 años a deportistas con alguna discapacidad que representan a la Delegación Miguel Hidalgo en diferentes disciplinas deportivas para la satisfacción de sus necesidades deportivas y de nutrición.

En la página 598, IV. 3 ALCANCES**DICE:**

Este programa beneficiará a 500 deportistas 8 a 21 años de edad, en caso de ser deportista que haya participado en eventos internacionales hasta 30 años, y de 10 a 30 años a deportistas con alguna discapacidad que representan a la Delegación Miguel Hidalgo en diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional, Paralimpiada Nacional y Juegos Populares para que su desarrollo y permanencia en el deporte tenga como objetivo sobresalir a nivel nacional y con ello incrementar los logros de la Ciudad de México en los evento nacionales. En el caso de los deportes de conjunto se podrá beneficiar a los deportistas que su equipo o agrupación y que por la naturaleza de su disciplina no participe en el proceso de Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y, que además, su Escuela de Desarrollo Deportivo pertenezca a una instalación deportiva de la Delegación Miguel Hidalgo para así fomentar los deportes de conjunto que son más populares.

DEBE DECIR:

Este programa beneficiará a **600 deportistas** 8 a 21 años de edad, en caso de ser deportista que haya participado en eventos internacionales hasta 30 años, y de 10 a 30 años a deportistas con alguna discapacidad que representan a la Delegación Miguel Hidalgo en diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional, Paralimpiada Nacional y Juegos Populares para que su desarrollo y permanencia en el deporte tenga como objetivo sobresalir a nivel nacional y con ello incrementar los logros de la Ciudad de México en los evento nacionales. En el caso de los deportes de conjunto se podrá beneficiar a los deportistas que su equipo o agrupación y que por la naturaleza de su disciplina no participe en el proceso de Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y, que además, su Escuela de Desarrollo Deportivo pertenezca a una instalación deportiva de la Delegación Miguel Hidalgo para así fomentar los deportes de conjunto que son más populares.

En la página 598, V. METAS FÍSICAS**DICE:**

El Programa de Desarrollo Social “IMPULSO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA” está dirigido a 500 deportistas del total de 1,550 atletas que están integrados en los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo, con ello se pretende lograr que los deportistas que son beneficiarios no deserten de su disciplina deportiva y se mantengan hasta un 98% del su totalidad de beneficiarios al concluir el presente programa social.

El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universalidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.); en ese sentido, se priorizará a las personas deportistas, derivado de sus resultados y curriculum deportivo de acuerdo a la importancia de los resultados en eventos deportivos oficiales.

DEBE DECIR:

El Programa de Desarrollo Social “IMPULSO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA” está dirigido a **600 deportistas** del total de 1,550 atletas que están integrados en los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo, con ello se pretende lograr que los deportistas que son beneficiarios no deserten de su disciplina deportiva y se mantengan hasta un 98% del su totalidad de beneficiarios al concluir el presente programa social.

El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universalidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en **\$3,600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**; en ese sentido, se priorizará a las personas deportistas, derivado de sus resultados y curriculum deportivo de acuerdo a la importancia de los resultados en eventos deportivos oficiales.

En la página 598, VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

DICE:

a) Monto Total Autorizado: \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

DEBE DECIR:

a) Monto Total Autorizado: **\$3,600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Modificación entra en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 14 de Marzo 2018.

(Firma)

**LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO SOCIAL
EN MIGUEL HIDALGO**
